

CONVOCATORIA EXPANSIÓN

El Gobierno del Estado a través del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

CONVOCA:

A las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan y contribuyen para lograr en bienestar y la participación de los jóvenes en el estado de Tlaxcala, interesadas en participar en el programa de "Apoyo a Organizaciones Juveniles", a efecto de poder recibir fondos para la ejecución de proyectos que fortalezcan sus labores y en consecuencia aporten al bienestar de los jóvenes tlaxcaltecas.

Objetivo del programa:

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y para personas jóvenes generando beneficios para este sector de la población.

Cobertura:

Podrán participar todas las organizaciones de la sociedad civil que atiendan y/o beneficien directamente a personas jóvenes en alguno de los 60 municipios del Estado.

Vertientes del programa:

- Educación- seguridad- Salud- cultura - inclusión- economía- trabajo - derechos humanos- Igualdad y no discriminación- embarazo en adolescentes- prevención de la violencia- prevención de la delincuencia- prevención de adicciones- diversidad sexual- poblaciones indígenas- migración- acceso a la justicia.

Monto del apoyo:

El apoyo será por la cantidad de 20,000.00 pesos.

Recepción de proyectos:

Las Organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en la presente deberán llenar la cedula de registro y postulación de propuestas y enviar la documentación requerida conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Bases del programa:

Primera.- Participación.

Podrán participar grupos de jóvenes legalmente constituidos en una persona moral o en su defecto jóvenes asociados en grupos no constituidos legalmente, que realicen actividades en beneficio de la juventud, que acrediten su trabajo mediante un currículum que propongan proyectos innovadores y sustentados, con una planeación adecuada y un método de evaluación que permita verificar el proceso, la calidad y el impacto del proyecto, así mismo el proyecto deberá atender y/o beneficiar directamente a personas jóvenes

Segunda.- Requisitos.

1. Todos los socios o integrantes del grupo deberán ser tlaxcaltecas por nacimiento o en su caso haber radicado en el Estado los 5 últimos años anteriores al 2018.
2. La edad de todos los integrantes del grupo deberá estar comprendida entre los 18 a 30 años.
3. Llenar la cedula de registro y postulación de propuestas
4. Presentar el currículum del grupo que acredite una trayectoria de por lo menos un año.
5. Presentar una propuesta de intervención social que cumpla con los criterios de selección.
6. Presentar el resumen ejecutivo de su propuesta*
7. Presentar el diagnóstico integral que da sustento al proyecto.
8. Relación de los integrantes del grupo como nombre, edad, lugar de nacimiento y municipio en que radican y firma.
9. Presentar acta constitutiva (grupos legalmente constituidos) o un documento firmado que bajo protesta de decir verdad acredite la constitución del grupo (en el caso de grupos no constituidos legalmente).

10. Copias de las actas de nacimiento, CURP, credencial para votar o identificación oficial con fotografía y comprobantes de domicilio de todos los integrantes del grupo.

* Formato disponible en <https://drive.google.com/open?id=1HElhllL0SAVku4Of4JMsmwovTohJrK8>

Tercera.- Selección.

Los criterios que se tomarán en consideración para seleccionar al proyecto ganador serán los siguientes:

1. **Enfoque al grupo de atención prioritaria** - Las prácticas deberán estar focalizadas a atender a adolescentes y jóvenes.
2. **Enfoque de reducción de factores de riesgo y fortalecimiento de los factores de protección** - Deberán atender a la reducción de los factores de riesgo que propician la existencia de situaciones que advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de violencia, que están presentes en la vida de las personas a nivel individual, familiar, escolar y/o social.
Asimismo, deberán atender al fortalecimiento de los factores de protección entendidos como aquellas capacidades individuales, grupales o institucionales y formas de relaciones sociales que generan respeto, tolerancia, reconocimiento del otro y de sus necesidades, y mecanismos de sanción social a las transgresiones, aceptados por todos.
3. **Pertinencia** - Las prácticas deberán responder a diagnósticos integrales que incluyan información, sociodemográfica y participativa. El diagnóstico, también deberá especificar a los actores involucrados, así como las probables causas y efectos de las problemáticas en las que se incidirá.
4. **Focalización territorial** - Las prácticas deberán ser implementadas dentro del territorio del Estado y deberán atender directamente a personas jóvenes.
5. **Integralidad** - Las prácticas deberán ser estrategias integrales y articuladas desde diferentes ámbitos (seguridad, salud, inclusión, economía, trabajo, deporte, educación, cultura, desarrollo social, desarrollo urbano, etc.) que busquen atender y prevenir situaciones que vulneren a la juventud tlaxcalteca, entendidas como fenómenos multicausales.

6. **Fomento de la Cohesión Social** - Las prácticas deberán documentar y probar cómo a través de la implementación del proyecto se generó un acceso equitativo al empleo, a la educación, a la salud, a un estado de derecho, al sentido de pertenencia, y al derecho a participar en proyectos colectivos, con la finalidad de generar bienestar.
7. **Inclusión** - Las prácticas deberán lograr la inclusión activa de poblaciones vulnerables o de actores clave en la prevención y reducción de situaciones que vulneren a la juventud (por ejemplo, padres de familia, maestros, promotores comunitarios, voluntarios, etcétera).
8. **Eficiencia y eficacia en la implementación** - Las prácticas deberán implementar actividades adecuadas, en el periodo de tiempo más corto posible y con los costos más bajos, para facilitar el cumplimiento de objetivos.
9. **Monitoreo y evaluación** - Las prácticas deberán contar con procedimientos mínimos de registro, monitoreo y rendición de cuentas (registro de beneficiados, evidencia fotográfica, evidencia documental y un informe final de la aplicación del proyecto) Así también, habrán establecido desde el inicio, indicadores adecuados para la evaluación de resultados y de impactos.
Los documentos que sean producto de los procedimientos de registro, monitoreo y evaluación deberán ser entregados al Instituto Tlaxcalteca de la Juventud como evidencia de la aplicación del proyecto.
Así mismo el Instituto Tlaxcalteca de la juventud deberá contar con todas las facilidades para realizar acciones de verificación y evaluación durante la aplicación del proyecto.
10. **Evidencia de resultados e impactos** - La propuesta deberá contar con mecanismos de evaluación que permitirá probar que la práctica genera efectos y beneficios positivos, existiendo indicios de que está contribuyendo a resolver la problemática atendida.
11. **Sostenibilidad** - Las prácticas deberán incorporar medidas y previsiones para trabajar en los elementos más determinantes para su continuidad a largo plazo, incrementando sus probabilidades de permanencia, expansión y replicabilidad.

Cuarta.- Jurado Calificador.

El jurado calificador estará integrado por personas especialistas en la elaboración de proyectos de intervención social y el resultado que emitan en su dictamen será inapelable.

Quinta.- Otorgamiento del Apoyo a la OSC Ganadora.

El apoyo será por la cantidad de 20,000.00 pesos y será entregado a una sola organización.

Sexta.- Restricciones.

No podrán participar las organizaciones que hayan recibido con anterioridad el apoyo.
No podrán participar los proyectos que tengan fines lucrativos.

Octava.- Informes, Inscripciones y Recepción de Proyectos

Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente y estarán abiertas durante todo el año 2018, el número de apoyos y la periodicidad de su otorgamiento estará sujeta a la disposición presupuestal del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

La cedula de registro y postulación de propuesta podrá ser llenada en línea a través del siguiente vínculo: <https://goo.gl/forms/qiAHeoJ3Wohbdan63>

De igual manera, la documentación requerida en el apartado de requisitos deberá ser enviada al Instituto Tlaxcalteca de la Juventud al correo: juventudtlx@gmail.com

Informes en las oficinas del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, cito en Calle Heroico Colegio Militar número 5, Colonia Adolfo López Mateos, de la ciudad de Tlaxcala, Tlax. (Interior del parque de la juventud) Teléfonos: (01246) 46-2-72-42, 46-2-10-75, Ext. 103.

La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de sus bases, los rubros no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

“Este concurso es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, queda prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.